

|                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                       |                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                            | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                       |                                    |
| DECRETO: DECRETO nº: 2019/2020                                                                                                       | NUM. DECRETO: 2019/2020                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                          | FIRMAS                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>ZWQWY-1BBHE-NF8BP</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de septiembre de 2019 a las 13:51:45</b><br>Página 1 de 2 | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 09/09/2019 10:53<br>2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 09/09/2019 13:46 | <b>FIRMADO</b><br>09/09/2019 13:46 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General (Antonio Montiel Márquez) de Ajuntament ALBAL a las 10:53:39 del día 9 de septiembre de 2019, con certificado de ACCVCA-120, JOSE ANTONIO MONTIEL MARQUEZ - DNI 22633969Z y por Alcalde (Ramón Mari Vilá) de Ajuntament ALBAL a las 13:46:01 del día 9 de septiembre de 2019, con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARI VILA - NIF:79530359A. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AJUNTAMENT  
D'ALBAL

RESOLUCIÓ D'ALCALDIA

Àrea : EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, DEPOR. Y FIESTAS  
Nomenclator :  
Nº Expte. : 2019 / 26  
Autor : vpg  
Referencia :

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Concejala delegada de Educación de fecha 2 de septiembre de 2019 que establece literalmente:

*“La Constitución Española, en el artículo 27, recoge el derecho a la Educación de todos los españoles y la Ley Orgánica 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación, además de garantizar ese derecho hace especial énfasis en aquellas franjas de edad en las que, por ser especialmente necesaria para el pleno desarrollo de la persona, se declara obligatoria y gratuita.*

*El Ayuntamiento de Albal, conocedor de las actuales necesidades económicas de las familias con alumnos y alumnas en edad escolar, tiene entre sus prioridades el apoyo a estas familias mediante líneas de ayudas y subvenciones para adquisición de material escolar para la etapa de educación infantil segundo ciclo (3-6 años) cuyo objetivo es colaborar en el proceso educativo del escolar y reducir este esfuerzo económico que realizan cada año.*

*Por todo ello, y dentro de las actuaciones que se realizan desde la Concejalía de Educación, se convoca una línea de subvenciones para la adquisición de material escolar para el curso 2019-2020, por parte del Ayuntamiento de Albal para el alumnado de educación infantil segundo ciclo, empadronado en Albal, escolarizado en centros públicos o concertados.*

*La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, destaca como requisito esencial para el otorgamiento de subvenciones, y con carácter previo al mismo, la necesidad de aprobar unas Bases Reguladoras de las correspondientes convocatorias.*

*En consecuencia, se propone a esta Alcaldía:*

*Primero. La aprobación de las bases reguladoras de becas de material escolar infantil curso 2019-2020, copia de las cuales constan en el expediente.*

*Segundo. La aprobación del gasto que deriva de la aprobación de las bases cuya cuantía global máxima de las ayudas será de 8.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 622.3261.480600 (Educación: becas material escolar infantil) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.*

*Tercero. Publicar las bases en la web del ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes.*

*Cuarto. Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos”.*

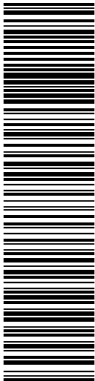
Visto el informe de la Interventora General de 5 de septiembre de 2019.

Visto el informe del Secretario General de la corporación de 9 de septiembre de 2019.

Por cuanto antecede, en base a las atribuciones que me son conferidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, **Resuelvo:**

**Primero.** Aprobar las bases reguladoras de becas de material escolar infantil curso 2019-2020, copia de las cuales constan en el expediente.

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                       |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                                   | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                       |                                    |
| DECRETO: <b>DECRETO nº: 2019/2020</b>                                                                                                       | <b>NUM. DECRETO: 2019/2020</b>                                                                                                                                        |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                                 | FIRMAS                                                                                                                                                                | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>ZWQWY-1BBHE-NF8BP</b><br>Fecha de emisión: <b>9 de septiembre de 2019 a las 13:51:45</b><br><b>Página 2 de 2</b> | El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretario General de Ajuntament ALBAL.Firmado 09/09/2019 10:53<br>2.- Alcalde de Ajuntament ALBAL.Firmado 09/09/2019 13:46 | <b>FIRMADO</b><br>09/09/2019 13:46 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario General(Antonio Montiel Márquez) de Ajuntament ALBAL a las 10:53:39 del día 9 de septiembre de 2019 con certificado de 2019 con certificado de ACCVCA-120, JOSE ANTONIO MONTIEL MARQUEZ - DNI 22633969Z y por Alcalde(Ramón Mari Vilà) de Ajuntament ALBAL a las 13:46:01 del día 9 de septiembre de 2019 con certificado de 2019 con certificado de ACCVCA-120, RAMON MARTI VILA - NIF:79530359A. 781647 ZWQWY-1BBHE-NF8BP 746BC194A4A1E1BECDC27869E34EF6C23754BA70B3 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Segundo.** Aprobar del gasto que deriva de la aprobación de las bases cuya cuantía global máxima de las ayudas será de 8.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 622.3261.480600 (Educación: becas material escolar infantil) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

**Tercero.** Aprobar la convocatoria de becas de material escolar infantil curso 2019-2019, para el alumnado que reúna las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

**Cuarto.** Publicar las bases en la web del Ayuntamiento de Albal, remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el BOP, así como su convocatoria a los efectos correspondientes.

**Quinto.** Comunicar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos oportunos.